



RESOLUCION N° 541-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 OCT. 1983

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N°17.087/83

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de Fs. 1 de asignación de ocho(8) becas de \$a. 250,00 cada una a alumnas del 5to. año de la carrera de Nutrición, para efectuar prácticas en zona rural en esta provincia, formulado por la Facultad de Ciencias de la Salud y que cuenta con la conformidad de la Secretaría / de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la entrega de fondos a la Prof. Patricia / Cristina Moreno, el 25 de Julio pasado, por la suma de \$a. 2.000,00 en concepto de anticipo por el Fondo Permanente del Rectorado;

Que la mencionada profesora ha rendido cuentas por dicho importe presentando los recibos firmados por las alumnas y encontrándose estos comprobantes de conformidad;

Que mediante orden de pago N° 977/83, se ha reintegrado el anticipo de \$a. 2.000,00 a la cuenta Fondo Permanente de Tesorería General de la Universidad;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los pagos realizados por la Prof. Patricia Cristina MORENO, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma total de dos mil pesos argentinos (\$a. 2.000,00), en concepto / de becas a alumnas del 5to. año de la carrera de Nutrición de dicha Facultad, para efectuar prácticas en zona rural en esta provincia, según comprobantes que obran de Fs. 13 a 36 de este expediente.

ARTICULO 2°.- Tener por asignadas las becas referidas en el artículo anterior / por el importe de doscientos cincuenta pesos argentinos (\$a. 250,00) a cada una de las alumnas que se detalla a continuación:

- Sonia Graciela ROBERTS	L.U. N° 6.019	D.N.I.N° 13.347.113
- Sonia JIMENEZ de ARAGON	L.U. N° 2.577	D.N.I.N° 11.539.894
- María Cecilia DE CECCO	L.U. N° 8.506	D.N.I.N° 14.176.308
- María Alejandra CASERMEIRO	L.U. N° 8.497	D.N.I.N° 14.488.147
- Elva Elena ERAZU	L.U. N° 1.681	D.N.I.N° 11.943.032
- Mirta Elena MACHUCA	L.U. N° 1.954	D.N.I.N° 11.883.376
- Silvia del Valle CASTRO	L.U. N° 226	D.N.I.N° 11.538.887
- Mónica Liliana TORFE	L.U. N° 6.920	D.N.I.N° 12.790.690.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto dispuesto en la presente resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE -Programa 580- del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREGUERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR